

Comisión pola Recuperación da Memoria Histórica da Coruña

Información para todas las personas invitadas a la boda de
Leticia Giménez Arnau y Marcos Sagrera
8 de agosto de 2008

EL PAZO DE MEIRÁS Y EL “IMPUESTO REVOLUCIONARIO” DE 1938

DEVOLVER AL PUEBLO LO QUE ES DEL PUEBLO

Como Usted ya sabe, el 18 de julio de 1936 se produjo un levantamiento militar y fascista contra el Gobierno constitucional y legítimo de la II República.

Padecimos durante 40 años una Dictadura, con el general Francisco Franco como Jefe del Estado, que fue calificada por la propia ONU como un “Régimen criminal”. En la comarca de A Coruña fueron asesinadas por los fascistas más de 800 personas, entre ellas el gobernador civil, el gobernador militar, el alcalde de A Coruña, numerosos cargos públicos y dirigentes políticos, sindicales y sociales.

Usted debe saber que el Pazo de Meirás, donde se celebra esta boda, no fue un regalo del pueblo a Franco, como difundió durante años la propaganda de la Dictadura. Fue adquirido a los herederos de Doña Emilia Pardo Bazán través de un auténtico “impuesto revolucionario”, que se cobró a trabajadores y funcionarios, descontando una cantidad de sus nóminas, utilizando todo tipo de coacciones y chantajes.

Como la llamada subscripción popular fue un absoluto fracaso, por la escasa simpatía que despertaba en la población el Régimen de Franco, la *Junta Provincial Pro Pazo del Caudillo* tuvo que recurrir a los ayuntamientos, exigiendo que aportasen el 5% de lo recaudado por la contribución. Fue así como se pudo hacer frente a la compra, remodelación y adquisición del mobiliario, por un importe total de 1,2 millones de pesetas. Todo estos datos figuran en informes militares, que se conservan en los archivos de Alcalá de Henares y que fueron recogidos por Eduardo Rico, profesor de historia de la Universidad de Santiago de Compostela, en el

capítulo *O franquismo en Galicia* del libro *Historia Contemporánea de Galicia*.

Posteriormente, la extensión del pazo de Meirás fue ampliada hasta 10 hectáreas a través de unas expropiaciones, sin ninguna garantía legal e utilizando todo tipo de coacciones sobre las familias, que fueron llevadas ante el notario en vehículos militares, como ganado, para formalizar el cambio de propiedad.

Estamos ante un auténtico robo, utilizando el método del “impuesto revolucionario”, que hoy practican, con éxito recaudatorio, organizaciones terroristas como ETA. Nadie en su sano juicio puede defender que ese dinero recaudado por ETA les pertenece porque es propiedad particular; nadie defiende hoy que el pazo de Baión, adquirido a través del dinero del narcotráfico, sea propiedad de Laureano Oubiña. Nadie puede defender hoy que el Pazo de Meirás, adquirido de forma ilegítima e inmoral, es una propiedad particular de la familia Franco.

Aparte de muchos objetos que había en el pazo cuando se compró, que desaparecieron, y de la quema de libros de la biblioteca de Pardo Bazán, durante muchos años se realizó un auténtico expolio de patrimonio público, llevándose al pazo numerosos objetos procedentes de otros edificios y propiedades públicas. Así, se llevaron las piedras del pazo de Bendaña, figuras de la capilla, escudos, gravados, etc. Recientemente dieciocho asociaciones del ayuntamiento de Dodro, reclamaron la devolución de lo robado.

Por otra parte, en el documento de aceptación, que fué firmado por el dictador el 5 de diciembre de 1938, figura que la llamada “donación” se realiza al Jefe del Estado y no a Franco a título particular. Muerto el dictador, acabada la Dictadura, el Pazo de Meirás debe volver al patrimonio público.

La situación actual es un caso realmente insólito en las democracias europeas, donde todas las propiedades adquiridas por dictadores como Hitler o Mussolini, en el ejercicio de su cargo, pasaron a engrosar el patrimonio público cuando acabaron esas dictaduras.

Usted debe saber que, pese a todos los obstáculos de la familia Franco para permitir la inspección, ya entraron en el pazo, por resolución judicial, los técnicos de la Xunta de Galicia y está en marcha el expediente para que sea declarado Bien de Interés Cultural (BIC). A partir de ese momento el pazo gozará de una protección especial y la familia Franco tendrá que contar con la correspondiente autorización de la Consellería de Cultura para realizar cualquier tipo de actuación y deberá permitir el acceso al público cuatro días al mes.

Por otra parte, la Comisión pola Recuperación da Memoria Histórica da Coruña solicitó el pasado 11 de junio a la ministra de Administraciones Públicas, Elena Salgado, que proceda a la tramitación del expediente preciso para la devolución del Pazo de Meirás al dominio público. Consideramos que esta es una responsabilidad del Gobierno, cumpliendo el artículo 46 de la Constitución Española: “Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad”.

Usted debe saber que la familia Franco no es bien recibida ni en Sada, ni en Galicia. Consideramos que la celebración de esta boda en el pazo de Meirás es un auténtica provocación y un insulto a la ciudadanía gallega. Esperamos que con la actuación de las distintas administraciones y con la movilización cívica, sea la última vez que se utiliza el pazo como un “chiringuito” privado para realizar aquí bodorrios, bautizos ou banquetes. La familia Franco ya disfrutó durante 70 años del pazo de Meirás y llegó la hora de que lo devuelva al patrimonio público, para disfrute de toda la ciudadanía.

En todo caso, que los novios, Leticia y Marcos, sean muy felices.

Esperamos que su próxima visita a Sada y a Galicia sea como turista para visitar el pazo de Meirás, ya convertido en un lugar abierto al público todos los días del año.